



NOTA C.E.O. N° 04/2024

San Lorenzo, 12 de junio de 2024

Señores
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA S.A.
Avda. De los Inmigrantes c/ Paraguay
Telef.: (0985) 466.533
Correo: cvigilancia.ns@gmail.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEDES DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL DPTO. CENTRAL" - ID N° 441679**, a fin de solicitar las siguientes documentaciones;

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, y 2022 para contribuyente de IRACIS.
- Copias simples de Contratos que evidencien un desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia, al sector público y/o privado durante los años 2021, 2022 y 2023, donde se constate que se haya prestado servicio de Seguridad y Vigilancia, cuya sumatoria sea como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año.
- El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilidadación ha transcurrido un año de haberse emitido esta). Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.
- Listado de guardias con sus correspondientes Constancias (carnet) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa.
- El oferente deberá disponer de Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante. (Ley N° 5424/15 Sección I Art: 57).
- El oferente deberá presentar Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) vehículos propios, modelo 2015 en adelante, para brindar respuesta inmediata de patrulla.
- El oferente deberá contar con personal de guardia, con la mayoría de edad cumplida, con una experiencia mínima de 3 años como guardia de seguridad y una edad máxima de 50 años, instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia.
- El oferente deberá presentar con su oferta la nómina del personal propuesto para la presente contratación, con sus respectivos Certificados de antecedentes judiciales y policiales, vigente al momento de la apertura de sobres.

Estas documentaciones, deberán ser presentadas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), situada en el 1° Piso del Edificio de la Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial del Departamento Central, a más tardar para el día viernes 14 de junio del 2024, hasta las 12:00 horas.

Atentamente.

Lic. César González
Miembro C.E.O.
CSJ



01

Santa Rita, 14 de junio de 2024

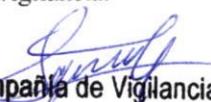
Señor
Lic. Cesar Gonzalez
Comité de Evaluación de Ofertas

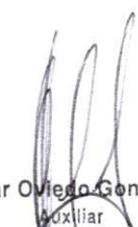
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de dar respuesta a la Nota C.E.O N° 04/2024 recibida en fecha 12 de junio por correo electrónico, se adjuntan a la presente los siguientes documentos según lo requerido:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS.
- Copias simples de contratos que evidencian desempeño satisfactorio en la prestación de servicios de Seguridad y Vigilancia, al sector público y/o privado durante los años 2021, 2022 y 2023., donde se constate que se haya prestado servicio de seguridad y vigilancia, cuya sumatoria sea como mínimo el 50% del cincuenta por ciento del monto de la oferta.
- Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines. Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos de la Policía Nacional
- Listado de guardias con sus correspondientes Constancias carnet vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines y registrados en la nómina del personal remitido a nombre de la Empresa.
- Certificado de servicio de radiocomunicación troncalizada EASYCOM y constancia emitida por la Conatel. Sistema de comunicación a través de una red de radiocomunicaciones habilitada por la CONATEL propia o través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de operaciones de la contratante.
- Reglamento interno de condiciones de trabajo, vigente, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Copia de cédulas verdes de dos vehículos a nombre del oferente modelo 2015 en adelante para brindar respuesta inmediata de patrulla.
- Nómina de personal propuesto para la presente contratación, con sus respectivos certificados de antecedentes judiciales y policiales vigentes a la fecha de la apertura.
- Personal de Guardia con la mayoría de edad cumplida, con experiencia de mínimo 3 años como guardia de seguridad y una edad máxima de 50 años instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia.

Atentamente.


Compañía de Vigilancia
N.S. S.A.
RUC: 80092554-8


Oscar Oviedo González
Auxiliar
Circunscripción Judicial Dpto. Central

14-06-2024
10:20hs.